



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 008 - 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRS

Callao, 04 JUN. 2009

VISTOS:

El Oficio Nº 3038-2009-DG-HN-DAC de fecha 04 de junio del 2009, emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y el Informe Nº 003-2009-GRC-GRS-DIRESA CALLAO-JAJ, de fecha 04 de junio del 2009, emitido por el Asesor contratado para el caso, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 040-2009, se aprobó una emisión interna de bonos soberanos hasta por la suma de S/. 2,600'000,000.00 (Dos Mil Seiscientos Millones y 00/100 Nuevos Soles) por el Gobierno Nacional para financiar proyectos de inversión pública referidos a la ejecución de obras de infraestructura para saneamiento (agua y desagüe), irrigación, salud, transporte y energía, a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión eleva para aprobación de la Gerencia Regional de Salud el Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA AFRONTAR LOS DESASTRES EN EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO"**, con Código SNIP 118976, el mismo que cuenta con opinión técnica favorable del usuario del servicio y de los técnicos de la especialidad del Hospital;

Que, mediante Informe Nº 003-2009-GRC-GRS-DIRESA CALLAO-JAJ, de fecha 04 de junio del 2009, el Asesor contratado para el caso manifiesta que el Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA AFRONTAR LOS DESASTRES EN EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO"** es viable, por lo que recomienda la aprobación del Expediente Técnico del citado proyecto;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA AFRONTAR LOS DESASTRES EN EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO"**;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril del 2009; Resolución Ejecutiva Regional Nº 088-2009 de fecha 06 de febrero del 2009 y Ordenanza Regional Nº 003-2009;



I. ZANETTI

008

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION PARA AFRONTAR LOS DESASTRES EN EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO", con un monto de inversión ascendente a S/.4'707,591.00 (Cuatro Millones Setecientos y Siete Mil Quinientos Noventa y Uno y 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de mayo del 2009.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

